

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO

30 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Director-Gerente de la Empresa Pública Hospital del Tajo, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Suministro de prótesis total de rodilla”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Empresa Pública Hospital del Tajo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación. Empresa Pública Hospital del Tajo.
 - c) Número de expediente: GCASU1100201.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de rodilla.
 - c) Lotes: Un lote.
 - d) CPV: 33184100-4.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre de 2011.
— “Perfil del contratante” de 1 de septiembre de 2011.
— “Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de agosto de 2011.
— “Boletín Oficial del Estado” de 13 de agosto de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 360.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Lote número 1:
— Base imponible: 180.000 euros.
— IVA: 14.400 euros.
— Total: 194.400 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de noviembre de 2011.
 - c) Contratista: “Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada”, lote único.
 - d) Importe de adjudicación: Lote número 1:
— Base imponible: 173.580 euros.
— IVA: 13.886,40 euros.
— Total: 187.466,40 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las ofertas de los adjudicatarios han sido seleccionadas como las económicamente más ventajosas, mediante la aplicación de los criterios objetivos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber obtenido la máxima puntuación entre todas las admitidas.

Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—El Director-Gerente, Agustín Rivero Cuadrado.
(01/3.993/11)